



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1537/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°98/2021, de fecha 19 de Abril de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia definitiva de la Patente Comercial Rol N° 100.155, del contribuyente Comercial Mallku Ltda., quien cede la Patente tipo "Estación de Servicio", con asentamiento en Alto Hospicio, remite solicitud de transferencia con antecedente sobre Patente Comercial y Microempresa Familiar, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorízese la Transferencia y Enrolamiento definitivo de la Patente Comercial ROL N° 100.155, correspondiente a "Estación de Servicio", con asentamiento ; desde el contribuyente Comercial Mallku Ltda., a Comercial Elizabeth Ocaranza Ltda., en virtud de transferencia celebrada con fecha 01 de Abril de 2021, ante el Notario Público de San Pedro de Atacama, Gisela Schwerter Huaquin, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe:-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado